

ACTA DE CONSTITUCIÓN, CALIFICACIÓN Y PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LICITAR EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LOS PUNTOS DE CONSUMO DE BAJA TENSION DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALENO.-

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Navaleno (Soria), siendo las 12,00 horas del día 20 de Julio de dos mil veintidós, se constituyó la comisión de Selección, con la siguiente composición:

Presidente: D. Francisco Javier Iglesias Chicote.

Vocal: D^a. M^a Carmen Barrio Muñoz.

Secretario: José M^a Perlado Abad.

Por Presidencia se da cuenta de que habiendo sido presentadas DOS PROPOSICIONES se procede a repasar y estudiar la documentación administrativa presentada por cada una de las empresas.

Revisada la documentación administrativa del sobre B, la Mesa de Contratación acordó admitir las plicas de Iberdrola Servicios Energéticos S.A.U. y de Astralcad Energía SL

Previa lectura de los preceptos preceptivos y demás particulares del expediente, por el Secretario de la Mesa se procedió a la apertura de las proposiciones económicas presentadas y admitidas, ofreciendo el siguiente resultado:

- Iberdrola Servicios Energéticos S.A.U., se compromete a prestar el suministro de energía eléctrica de los puntos de consumo de baja tensión del Ayuntamiento de Navaleno, por un importe de SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS (65.629 €/año) I.V.A. no incluido.
- Astralcad Energía SL se compromete a prestar el suministro de energía eléctrica de los puntos de consumo de baja tensión del Ayuntamiento de Navaleno, por un importe de SETENTA Y UN MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISEIS CENTIMOS (71.076,26 €), excluido el Impuesto eléctrico.

Conforme a los criterios objetivos fijados en el Pliego las ofertas presentadas y admitidas, la Mesa de Contratación acordó remitir las ofertas económicas presentadas a la empresa que lleva la asesoría energética del Ayuntamiento de Navaleno, ENER CONSULTORES SL, para que emitan un informe sobre cuál es la oferta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento de Navaleno. Emitido el informe se acompañará junto con la presente al órgano de contratación para que la adjudicación del contrato.

En prueba de conformidad y siendo las 12,30 horas del día señalado firman la presente acta los miembros de la Comisión de Selección, de lo que como Secretario doy fe